

**APOYO ECONÓMICO AL
CLUB BALONCESTO LAS ROZAS**



Temporada 2018/19

Índice

PROGRAMA DE PATROCINIOS	1
PROGRAMA DE MICROPATROCINIOS (diseñado para socios/as)	3
COMISIONES SOBRE PATROCINIOS OBTENIDOS.....	5
VENTAJAS FISCALES POR COLABORAR A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN ..	6



PROGRAMA DE PATROCINIOS

Aportaciones HASTA 3.000€

De 1.500€ Tu logo en la web del Club

De 2.500€ Tu logo en la web del Club
Comunicación de acuerdo a masa social

De 3.000€ Tu logo en la web del Club
Comunicación de acuerdo a masa social
Dar nombre a Mini-Campus

Aportaciones ENTRE 4.000 y 5.500 euros

4.000 € Tu logo en la web del Club
MINI Comunicación de acuerdo a masa social
Dar nombre a **un equipo**

4.000€ Tu logo en la web del Club
Escuela Silla Ruedas Comunicación de acuerdo a masa social
Dar nombre a la **Escuela de Silla de Ruedas**

5.000€ Tu logo en la web del Club
Baby-Escuela Comunicación de acuerdo a masa social
Dar nombre a la **Baby-Escuela**

5.000€ Tu logo en la web del Club
Torneo 3x3 Inclusivo Comunicación de acuerdo a masa social
Dar nombre a **Torneo 3X3 Inclusivo**

5.000€ Tu logo en la web del Club
Presentación Comunicación de acuerdo a masa social
Stand y publicidad estática en la **Presentación del Club**

5.000€ Tu logo en la web del Club
Programa Aula Comunicación de acuerdo a masa social
Dar nombre al **Programa Aula**

5.000€ Tu logo en la web del Club
Plan de Igualdad Comunicación de acuerdo a masa social
Dar nombre al **Plan de Igualdad**

5.500€ Tu logo en la web del Club
Infantil-Cadete-Junior Comunicación de acuerdo a masa social
Dar nombre a **1 equipo**

Aportaciones ENTRE 7.500 y 10.000 euros

7.500€ Tu logo en la web del Club
Programa de Becas Comunicación de acuerdo a masa social
Dar nombre al **Programa de Becas**

8.000€ Campus Urbano	Tu logo en la web del Club Comunicación de acuerdo a masa social Dar nombre al Campus Urbano
8.500€ Campus Tecnificación	Tu logo en la web del Club Comunicación de acuerdo a masa social Dar nombre al Campus de Tecnificación
9.000€ Campus Urbano Diversidad	Tu logo en la web del Club Comunicación de acuerdo a masa social Dar nombre al Campus Urbano de Diversidad
10.000€ Equipo Femaddi	Tu logo en la web del Club Comunicación de acuerdo a masa social Dar nombre al equipo de FEMADDI

Aportaciones DESDE 20.000 euros

20.000€ MINI	Libera del pago de la cuota a todo el equipo Tu logo en la web del Club Comunicación de acuerdo a masa social Dar nombre a todos los equipos de mini
25.000€ Senior (Excepto primeros equipos)	Libera del pago de la cuota a todo el equipo Tu logo en la web del Club Comunicación de acuerdo a masa social Dar nombre a todos los equipos senior (excepto primeros equipos)
35.000€ Infantil-Cadete-Junior)	Libera del pago de la cuota a todo el equipo Tu logo en la web del Club Comunicación de acuerdo a masa social Dar nombre a todos los equipos de canasta grande
60.000€ Todos los equipos	Libera del pago de la cuota a 1 equipo Tu logo en la web del Club Comunicación de acuerdo a masa social Dar nombre a todos los equipos del Club

En todos los casos existe la posibilidad de pago en 10 plazos.

En todos los casos existe la posibilidad de pago a través de la Fundación Baloncesto Las Rozas.

Nota aclaratoria: el patrocinio de un equipo no implica adquirir derecho o prerrogativa especial por parte de los socios implicados.

PROGRAMA DE MICROPATROCINIOS (diseñado para socios/as)

Los Micropatrocinios CB Las Rozas son modalidades exclusivas creadas para el/la socio/a durante una temporada completa y con tratamiento de colaborador del Club.

1.500€	Libera del pago de la cuota a un/a jugador/a Tu logo en la web del Club
2.500€	Libera del pago de la cuota a un/a jugador/a Tu logo en la web del Club Comunicación de acuerdo a masa social
3.500€ MINI	Libera del pago de la cuota a un/a jugador/a Tu logo en la web del Club Comunicación de acuerdo a masa social Dar nombre a un equipo
12.000€ MINI	Libera del pago de la cuota a todo el equipo Tu logo en la web del Club Comunicación de acuerdo a masa social Dar nombre a un equipo
4.000€ Canasta Grande	Libera del pago de la cuota a un/a jugador/a Tu logo en la web del Club Comunicación de acuerdo a masa social Dar nombre a un equipo
13.000€ Canasta Grande	Libera del pago de la cuota a todo el equipo Tu logo en la web del Club Comunicación de acuerdo a masa social Dar nombre a un equipo

En todos los casos existe la posibilidad de pago en 2 plazos (septiembre y febrero)

En todos los casos existe la posibilidad de pago a través de la Fundación Baloncesto Las Rozas.

Nota aclaratoria: el patrocinio de un equipo no implica adquirir derecho o prerrogativa especial por parte de los socios implicados.

LIBERA DEL PAGO DE LA CUOTA: La aportación sirve para cubrir la cuota anual de un/a jugador/a o de un equipo completo. En caso de que ya se haya realizado el pago de alguna cuota, esta se reducirá de la aportación y se liberarán el resto de cuotas. El/la jugador/a o equipo al que se quiera liberar de la cuota puede ser elegido por el colaborador o por la Comisión de Becas, quien comunicará al colaborador la persona o equipo elegido para su aprobación.

APORTACIÓN TEMPORADA: Es la aportación neta que el colaborador hace al CBLR, a la cual hay que añadirle el IVA (salvo que se haga a través de la Fundación). Es una aportación para la temporada completa, a la que sólo se le

descontará las cuotas ya abonadas por el socio/a o por el equipo. En todos los casos existe la posibilidad de pago en 2 plazos (septiembre y febrero).

TU LOGO EN LA WEB DEL CLUB: El logo que el colaborador nos proporcione será incluido en la zona de la página Web dedicada a los colaboradores, con link directo a la página Web que nos indique y con el texto explicativo de la empresa que el colaborador nos indique.

DAR NOMBRE A UN EQUIPO: El equipo que elijas llevará el nombre de tu empresa (Ej Colaborador CB Las Rozas) allá por donde vaya (Federación Baloncesto de Madrid, Cartel de Partidos,...). El nombre quedará sujeto a la aprobación del Club Baloncesto Las Rozas.

MAILING: Comunicación de CBLR a toda la masa social, anunciando el acuerdo de colaboración alcanzado y divulgación de la noticia por las RRSS. El texto a enviar será propuesto por el colaborador y aprobado por el Club.
Comunicación de la empresa colaboradora (previa aprobación del club) a través del club, de oferta o ventaja exclusiva para los socios.



COMISIONES SOBRE PATROCINIOS OBTENIDOS

Toda persona vinculada al Club Baloncesto Las Rozas (entrenadores/as, socios/as, etc...) y que colabore en la obtención de patrocinios que produzcan ingresos para el Club, pueden optar a ser remunerados con una comisión sobre el importe neto cobrado.

Las comisiones serán de 20% en la obtención de nuevos patrocinadores, 15% en el mantenimiento del patrocinio en el Segundo año y del 10% en el tercer y sucesivos años.

El criterio y forma de cobrar esta remuneración es la siguiente

Importe Neto. Es el importe firmado con el proveedor descontando los posibles gastos que el acuerdo conlleve (equipaciones, pancartas, publicidad, ...). En el momento de la firma se hará una estimación de estos gastos y serán válidos hasta finalizar la temporada, momento en el que se hará el cálculo real. Si fuera posible tener el cálculo real antes, se liberaría.

Cálculo de la comisión. La comisión se calculará siempre sobre los importes cobrados por el Club y no por el importe total ni por lo firmado en el contrato.

Regularización de la comisión. La comisión se calculará de forma trimestral (31 de diciembre, 31 de marzo y 30 de junio)



VENTAJAS FISCALES POR COLABORAR A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN

Personas Físicas

Los contribuyentes del IRPF tendrán derecho a deducir de su cuota íntegra el 75 % de los primeros 150 euros donados o de los bienes o derechos donados hasta el valor de 150 euros, calculado conforme a las reglas de valoración de la ley. Los 150 primeros euros son los que el contribuyente decida respecto del total de las donaciones que haya realizado en el mismo ejercicio a una o varias entidades, sin que tengan que ser los primeros 150 euros en el tiempo. El resto de la donación o de las restantes donaciones que superen los 150 euros darán derecho a deducir de la cuota íntegra el 30 % del importe donado o del valor de los bienes o derechos donados. La base de las deducciones, por ejemplo, en los donativos dinerarios su importe, no podrá exceder del 10 % de la base liquidable del contribuyente. Por el exceso no se podrá practicar deducción.

Personas Jurídicas

Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades tendrán derecho a deducir de la cuota íntegra, minorada en las deducciones y bonificaciones previstas en los capítulos II, III y IV del Título VI de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, el 35 % de la base de deducción. Las cantidades correspondientes al período impositivo no deducidas podrán aplicarse en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los 10 años inmediatos y sucesivos. La base de deducción, por ejemplo, en los donativos dinerarios, su importe, no podrá exceder del 10 % de la base imponible del período impositivo. Las cantidades que excedan de este límite se podrán aplicar en los períodos impositivos que concluyan en los diez años inmediatos y sucesivos. ores/as en Liga Federada (SOCIOS)

CB
LAS ROZAS